Es política de la **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

* Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
* Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
* Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
* Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, según lo proyectado en el plan de trabajo anual y a través del área de SST y/o el COPASST.
* Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo con los informes del inspector SST y/o el COPASST, e igualmente cuando el trabajador reporte su daño.
* Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de la **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP:**

* Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
* Reportar al área de SST la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
* No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
* Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
* Cuando se tenga personal a cargo, verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal.

La gerencia, jefes de área, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el COPASST son los responsables de hacer cumplir la presente política, cualquier conflicto generado deberá ser llevado al área de Recursos Humanos.

**GABRIEL ABRIL ROJAS**

**Representante Legal**

**Octubre 09 de 2020**